

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA****Moción 44/2018, de 13 de junio, sobre gestión de tierras y el banco público Aldalur**

Las Juntas Generales de Álava en su sesión plenaria celebrada el día 13 de junio de 2018, aprobaron la siguiente moción:

Moción 44/2018, de 13 de junio, sobre gestión de tierras y el banco público Aldalur.

1. Las Juntas Generales de Álava instan a Diputación Foral de Álava a elaborar una segunda parte del estudio que ha realizado UAGA sobre los montes comunales actualmente vacantes, contactando con las entidades propietarias para ver cuál es la situación administrativa y social de la propiedad y en su caso estimar las posibilidades agronómicas de cada monte, así como, la disponibilidad de vivienda de las administraciones propietarias de los terrenos. Igualmente se insta a ampliar esta segunda parte del estudio a todas las parcelas de propiedad foral, estudiar la situación administrativa que tienen y legalizarlas oficialmente de forma que sirvan como referencia en un contrato tipo de precios de arrendamiento, y hacerlo público.

2. Las Juntas Generales de Álava instan a Diputación Foral de Álava a poner en marcha un proyecto piloto para ofrecer alternativas de gestión de tierra y acceso a vivienda dirigida a nuevas explotaciones y personas jóvenes y mujeres. Un proyecto que podría constituir un germen de un auténtico banco de tierras atractivo para quienes no tienen un relevo garantizado de sus labranzas o ya son personas jubiladas, primando la seguridad en los alquileres por encima de la especulación y que pueda poner orden en el mercado de parcelas rústicas.

3. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a ponerse en contacto con juntas administrativas y ayuntamientos titulares de fincas agrarias patrimoniales, roturos y montes de utilidad pública, terrenos sobrantes de concentración parcelaria, terrenos en desuso y terrenos de suelos en polígonos industriales sin ocupación, con el fin de obtener posibles cesiones voluntarias y temporales destinadas a crear y fortalecer un fondo de tierra agraria en el THA, con el objeto de ser destinadas a la incorporación de nuevas actividades agrarias profesionales que contribuyan a fijar población en el medio rural.

4. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a que ALDALUR mantenga una relación permanente con las entidades locales alavesas para que se actualicen y se dé publicidad a las fincas integrantes, de sus características, del destino actual y de la persona titular de la cesión de haberse producido la misma, y de la titularidad de la misma, con sometimiento, en todo caso, a la normativa vigente respecto a la protección de datos.

5. Las Juntas Generales de Álava instan a Diputación Foral de Álava a convertir ALDALUR en una sociedad pública que desarrolle un banco público de tierras y ayude en la mejora de la gestión de la tierra. Dentro de este plan de gestión impulsará su figura como intermediario-garante para: informar y asesorar a las entidades titulares sobre las posibilidades de gestión de las tierras y las viviendas; ofrecerá asesoramiento en problemas de gestión y de cumplimiento de las normas forales de montes y de concejos; intermediar entre la venta, alquiler o cesión voluntaria de terrenos de propietarios públicos o privados y quienes deseen implementar explotaciones agroganaderas.

Y se planteará la posibilidad de ampliar la representación en la junta gestora a otras entidades unidas a los pueblos, juntas administrativas y al sector primario.

6. Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava a poner en marcha de modo efectivo los mecanismos de funcionamiento del banco de suelo agrario estableciendo por medio de un portal web: los contratos tipo y duración de los mismos, articulación del protocolo de oferta y demanda, la selección y adjudicación de lotes y la fijación de precios mínimos y máximos de alquiler que frenen la especulación.

Vitoria-Gasteiz, 13 de junio de 2018

*El Presidente*

**PEDRO IGNACIO ELÓSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA**